

-Proceso fijación de cuota de alimentos, custodia y cuidado personal

Demandante: MARIA ANGELICA MANCILLA PEREZ

Demandado: YOVANY HUMBERTO CACERES ALARCON.

Radicado: 681624089001-2021-00112-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, sírvase proveer,
Cerrito 05 de diciembre de 2022
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

Cerrito, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que mediante conciliación se puso fin a las actuaciones dentro del presente proceso, archívese el expediente.

Se advierte que los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 096, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario